



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/476/2020, de 9 de junio, por la que se habilita con carácter nacional a personal asesor y evaluador de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y/o evaluación se desempeñen por personas habilitadas por las administraciones competentes. Para obtener la habilitación en el ejercicio de dichas funciones, según establece el artículo 25.1 del citado real decreto, se deben reunir una serie de requisitos de experiencia, dentro de determinados colectivos, y superar un curso de formación específica.

La Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León así como la estructura organizativa responsable, dispone en su artículo 14 que, superado el proceso de selección y formación, la habilitación será expedida por el titular de la consejería competente en materia de empleo o por el titular de la consejería con competencias en materia de formación profesional, en los términos previstos en la convocatoria del proceso de selección y formación de personal asesor y/o evaluador, y que la habilitación tendrá carácter nacional.

Por Orden EDU/1287/2019, de 4 de diciembre, se convocó un curso de formación específica para la habilitación de asesores y evaluadores de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se aprueba el listado definitivo de seleccionados, suplentes y solicitudes desestimadas de la convocatoria del curso de formación específica para la habilitación de asesores y evaluadores derivados de la Orden EDU/1287/2019, de 4 de diciembre.

Acreditados los requisitos y superado el curso de formación, vista la propuesta definitiva de habilitación de personal asesor y evaluador en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales formulada por la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa conforme a lo determinado en el apartado décimo.1 de la Orden EDU/1287/2019, de 4 de diciembre, procede la habilitación del personal asesor y evaluador de distintas familias y cualificaciones profesionales.

Por todo ello, en atención a lo establecido en el apartado décimo.3 de la Orden EDU/1287/2019, de 4 de diciembre.

RESUELVO*Primero.– Habilitación como personal asesor y evaluador.*

Habilitar como personal asesor y evaluador a las personas que, en atención al colectivo de pertenencia, se relacionan en el Anexo I:

- A) Profesorado de los cuerpos docentes con indicación de la familia profesional.
- B) Profesionales expertos empleados públicos de los servicios públicos de emergencias de Castilla y León con indicación de la cualificación profesional.
- C) Profesionales expertos en la instalación de placa de yeso laminado y falsos techos con indicación de la cualificación profesional.

Segundo.– Habilitaciones denegadas.

Denegar la habilitación como personal asesor y evaluador a las personas que, en atención al colectivo de pertenencia, se relacionan en el Anexo II, por las causas en él indicadas:

- A) Profesorado de los cuerpos docentes con indicación de la familia profesional.
- B) Profesionales expertos empleados públicos de los servicios públicos de emergencias de Castilla y León con indicación de la cualificación profesional.
- C) Profesionales expertos en la instalación de placa de yeso laminado y falsos techos con indicación de la cualificación profesional.

Tercero.– Traslado de la orden.

Trasladar esta orden al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a los efectos de realizar el oportuno registro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2.b) de la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León así como la estructura organizativa responsable.

Cuarto.– Efectos.

De conformidad con el apartado décimo.4 de la Orden EDU/1287/2019, de 4 de diciembre por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación de asesores y evaluadores de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la habilitación tendrá carácter nacional y las personas habilitadas formarán parte de la red de asesoramiento y evaluación de Castilla y León, en los términos del artículo 14 de la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 9 de junio de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
y cofinanciada por el Fondo Social Europeo
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
2014-2020

UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO I**RELACIÓN NOMINATIVA DE PERSONAS HABILITADAS
COMO PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR****A) PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FAMILIA PROFESIONAL
CEJUDO LARA	LAURENTINO	***3170**	Edificación y Obra Civil
FERNÁNDEZ MONGE	CRISTINA	***3922**	Edificación y Obra Civil
GARRIDO CASAS	MARÍA JESÚS	***5421**	Edificación y Obra Civil
LANCHARRO GUTIÉRREZ	CARMEN ROSA	***4335**	Edificación y Obra Civil
PLAZA PASTOR	GEMA	***7086**	Edificación y Obra Civil

**B) PROFESIONALES EXPERTOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE EMERGENCIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
BRAVO GÓMEZ	JOSE MARÍA	***3005**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
DE MIGUEL CERMEÑO	ALEJANDRO	***2385**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
FERNÁNDEZ LORENZO	ALEJANDRO	***1442**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
FERNÁNDEZ LORENZO	JOSE LUIS	***2094**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS



Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
y cofinanciada por el Fondo Social Europeo
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
2014-2020

UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
FRÍAS LEIVA	JOSE MARÍA	***7399**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
MANJÓN MARTÍNEZ	PEDRO ANDRÉS	***1463**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
RAMÍREZ RAMÍREZ	JUAN ALBERTO	***0255**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
REINOSO RELEA	JAVIER	***4357**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
RODRÍGUEZ CAVIEDES	JUAN CARLOS	***0353**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
RUEDA HERRERO	ALBERTO	***1573**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
SÁNCHEZ PABLOS	JOSÉ IGNACIO	***9360**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS• SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
TESO CELIS	MANUEL	***6233**	<ul style="list-style-type: none">• SEA536_3 GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS



Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
y cofinanciada por el Fondo Social Europeo
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
2014-2020

UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

C) PROFESIONALES EXPERTOS EN LA INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
BATALLA SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	***0542**	EOC583_2: INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS
DEL BARRIO CASAS	RUBÉN	***9087**	EOC583_2: INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS
LAGUNILLA INFANTE	DAVID	***0782**	EOC583_2: INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS
MIGUELEZ FERRERO	FELIPE	***1097**	EOC583_2: INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS
OSUNA BLANCO	CARLOS	***9586**	EOC583_2: INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS
PÉREZ TEJEDOR	SERGIO	***0313**	EOC583_2: INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS
TERRADILLOS RODERO	JESUS	***9087**	EOC583_2: INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS



Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
y cofinanciada por el Fondo Social Europeo
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
2014-2020

UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO II**RELACIÓN NOMINATIVA DE PERSONAS NO HABILITADAS
COMO PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR****A) PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
CANTABRANA ALONSO	ANSELMO	***9301**	No superar el curso de formación. Apdo. Noveno.1 ORDEN EDU/1287/2019, de 4 de diciembre
GALLO PÉREZ	ROSA MARÍA	***7329**	No superar el curso de formación. Apdo. Noveno.1 ORDEN EDU/1287/2019, de 4 de diciembre
PÉREZ CENALMOR	STELLA MARIS	***2825**	No superar el curso de formación. Apdo. Noveno.1 ORDEN EDU/1287/2019, de 4 de diciembre

**B) PROFESIONALES EXPERTOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE EMERGENCIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
BALBÁS MADRAZO	JOSÉ FÉLIX	***8265**	No superar el curso de formación. Apdo. Noveno.1 ORDEN EDU/1287/2019, de 4 de diciembre
SUÑEN PAÑOS	LUIS ANDRÉS	***0361**	No superar el curso de formación. Apdo. Noveno.1 ORDEN EDU/1287/2019, de 4 de diciembre
TORRES ESTEBAN	PEDRO SANTIAGO	***2283**	No superar el curso de formación. Apdo. Noveno.1 ORDEN EDU/1287/2019, de 4 de diciembre

**C) PROFESIONALES EXPERTOS EN LA INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO
LAMINADO Y FALSOS TECHOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
ALVEAR DE LA FUENTE	JOSÉ CARLOS	***9087**	No superar el curso de formación. Apdo. Noveno.1 ORDEN EDU/1287/2019, de 4 de diciembre